

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68397 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmos Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 537/08, de WAKE UP COMMUNICATIONS, S.L., en el que recayó Auto de fecha 27/10/2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

" - Declarar la conclusión del concurso del deudor WAKE UP COMMUNICATIONS, S.L.

- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal."

Y para su publicación en el BOE, expido el presente en

Madrid, 6 de noviembre de 2017.- El/La Secretario Judicial.

ID: A170083551-1